RESOLUCIÓN DNCP Nº 4669 / 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2019 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA NUEVA APLICACIÓN MÓVIL DE LA DNCP» – ID N° 371.166, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 11 de noviembre de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 371.166, el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, la Ley Nº 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*», la Ley N° 3439/07 «*Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*», los Decretos reglamentarios y sus correspondientes modificaciones, el Decreto N° 285/2018, la Resolución DNCP N° 4305/19; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo a los Términos de Referencia y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, conforme al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, el cual dispone que: *«… en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03»;* y, considerando la necesidad de la consultoría licitada, se procedió a la apertura y posterior evaluación de las propuestas presentadas.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución el «*Informe de Evaluación Nº 83/2019*» de fecha 08 de noviembre del corriente, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Artículo 28 «*Adjudicación*» de la Ley N° 2051/03, y a su concordante el Artículo 63 «*Criterios de Adjudicación*» del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, por Decreto Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, fue nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 40/2019 «*Contratación de empresa consultora para el desarrollo de la nueva aplicación móvil de la DNCP*» – ID N° 371.166, a la firma ***Polka S.A.,*** con un contrato, por un monto de ₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional